



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 601 1021 CARACTERISTICAS 11382201

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de junio de 1989

Número 115

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D. F., a 23 de julio de 1987.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

PRESENTE.

VISTO para su resolución de recurso de inconformidad interpuesto por el C. Nicolás Gutiérrez Gámez, sucesor del titular del certificado núm. 295138, del poblado denominado "San Antonio Tultitlán", municipio del mismo nombre Estado de México, de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS:

Por escrito fechado el 29 de enero de 1987 y recibido en su fecha en esta consultoría regional, el C. Nicolás Gutiérrez Gámez, interpone recurso de inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de fecha 3 de septiembre de 1986, misma que se publicó en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el 2 de enero de 1987, relativo a la privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado citado al rubro.

En la parte conducente el recurrente expresa lo siguiente: ".....I.—Como lo acredito en la copia fotostática del certificado de derechos agrarios No. 295138 de fecha 30 de diciembre de 1942, calzado con la firma del entonces presidente de la república General Manuel Avila Camacho y refrendado con las firmas de los CC. Ingeniero Fernando Foglio Miramontes y Julián Rodríguez Adame, jefe del departamento agrario y secretario general del mismo, respectivamente, mi padre el ejidatario Carlos Gutiérrez ya finado,

es el titular de la unidad de dotación, que ampara dicho certificado, en el cual figuramos como sucesores: en primer lugar mi madre ya finada como se comprueba con el respectivo atestado del registro civil de su defunción, en segundo lugar el suscrito Nicolás Gutiérrez y en tercer lugar mi hermana Susana Gutiérrez, también ya finada, como lo justifico con la respectiva acta de defunción del Registro Civil, dicha unidad de dotación siempre ha sido nuestro patrimonio familiar y tiene una superficie de dos hectáreas más o menos y está ubicado en el lugar denominado "Fracción San Lucas" del precitado ejido y colinda, por el norte: con parcela del ejidatario Genaro Casas, al sur: colinda con la colonia "Plan de Guadalupe Victoria", del municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., barranca de por medio; al oriente con parcela del ejidatario Manuel Pérez Cabrera y al poniente con parcela del ejidatario Víctor Juárez. II.—El suscrito único heredero de la unidad de dotación de que se trata, desde en vida de mi padre el titular, trabajaba yo con él la mencionada unidad de dotación, ya que vivía en su casa que ya se mencionó y en la cual sigo viviendo hasta el presente y el me sostenía con lo que producía la parcela, por lo que siempre dependí económicamente de él hasta su fallecimiento el 11 de mayo de 1984 y después de su muerte he seguido trabajando la parcela en cuestión, real y materialmente y en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y con justo título, puesto que aparezco como sucesor en el certificado de derechos agrarios a que antes se hizo alusión, y es mi único patrimonio, sin que jamás haya abandonado el cultivo personal de dicha unidad de dotación en ningún momento, lo que pasa es que no me notificaron desde

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

RESOLUCION pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por el C. Nicolás Gutiérrez Gámez, del poblado San Antonio Tultitlán, municipio del mismo nombre de esta Entidad Federativa...

AVISOS JUDICIALES: 1781, 1784, 1777, 2089, 1791, 1787, 1719, 1720, 1723, 1725, 2088, 2001, 1730, 1997, 2011, 1967, 1969, 2072, 2075, 2077, 1975, 1976, 1973, 1974, 1978 y 2079.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1999, 1994, 1995, 2003, 2000, 2068, 2069, 2070, 2071, 2073, 2081, 2116, 1924, 1990, 1992 y 2112.

(Viene de la primera página)

un principio como sucesor que soy de mi finado padre Carlos Gutiérrez para asistir a la investigación General de usufructo parcelario y nuevas adjudicaciones que se llevó a cabo el 29 de agosto de 1985 en nuestro poblado; y el que se haya decretado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México como privado de sus derechos agrarios a mi padre el titular Carlos Gutiérrez y a mí como sucesor, por haber abandonado el cultivo personal de la citada unidad de dotación, previa acta de desavecinidad levantada ante cuatro testigos ejidatarios de nuestro poblado, es completamente falso, pues nunca podía estar desavecinado, ni ausente de mi ejido de Tultitlán, Méx., pues desde hace seis años hoy delegado municipal de mi poblado que ya mencioné y que lo compruebo con los documentos expedidos de mis nombramientos del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Méx., y con las pruebas que se necesiten y que se quieran que pueden reconocer en mi poblado de siempre he cultivado la parcela en cuestión personalmente de maíz, frijol y haba, con exclusión de cualquier otra persona física o moral.

III.—En una forma casual y con fecha 19 de los corrientes me enteré por medio de algunos compañeros ejidatarios de mi poblado que había una resolución de la Comisión Agraria Mixta de nuestro Estado de México, sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, a la vez que cancelación de certificados de derechos agrarios, relativa a nuestro precitado poblado de Tultitlán, Méx., de la cual luego traté de enterarme, la que es de fecha 3 de septiembre de 1986, publicada en la GACETA DEL GOBIERNO de nuestro propio Estado el 2 de enero de 1987 y con gran sorpresa me enteré, que en tal resolución se asentaban respecto a nosotros una infame

serie de falsedades y entre otros muchos ejidatarios y bajo el No. 30 se privaba de sus derechos agrarios al titular de la antes mencionada unidad de dotación o sea mi señor padre Carlos Gutiérrez y bajo el No. 58 a mí, sucesor, Nicolás Gutiérrez; y bajo los Nos. 57 y 59 a mi madre Micaela Gámez y a mi hermana Susana Gutiérrez, respectivamente, ya finadas y a la vez se reconocían derechos agrarios bajo el No. 33 de la resolución a Paz Chimal Hernández, persona que debe ser de las preferencias del falso Comisariado Ejidal del poblado de Tultitlán, quien (nunca) ha estado ni un momento en sesión de mi unidad de dotación, pues de haberlo hecho, suponiendo sin conceder, quien sabe como le hubiera ido, pues mi parcela la hubiera defendido y la defendiendo y defenderé siempre hasta con sacrificio de mi vida, pues es herencia que nos dejó el programa agrario de nuestra revolución y a dicha persona la consideramos carente de todo derecho agrario, porque está poseyendo desde hace más de diez años la parcela que en el ejido nuestro en la fracción denominada "El Socorro", le dejó su finado tío Graciano Hernández, en donde están construidas tres casas y que está como a siete kilómetros de distancia de mi parcela así es que nunca ha tenido que ver nada con mi unidad de dotación, y a pesar pues de que carece de todo derecho agrario y ejidal respecto a mi parcela, ha llegado a mis oídos, que tratan de entregarme mi unidad de dotación y por consiguiente despojarme de la misma y esto es de considerarse como un acaparamiento de posesión y beneficio de dos unidades de dotación y ello lo pueden investigar fácilmente en nuestro ejido.

IV.—En la resolución en cuestión se asientan diversas falsedades además, pues se indica, que en el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la investigación general de Usufructo Parcelario, que dizque tuvo verificativo el 29 de agosto de 1985, se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, lo que en mi caso es falso de toda falsedad, pues el señalado como reconocido en la expresada resolución, nunca ha tenido la posesión de la unidad de dotación de que se trata y por consiguiente nunca la ha cultivado en cambio yo sí he tenido siempre la posesión real y material hasta el presente de la citada parcela. Así mismo se asienta la enorme falsedad de que abandoné el cultivo de mi unidad de dotación por más de dos años consecutivos y que me ausenté del poblado, por lo que se tuvo que levantar una acta ante cuatro testigos ejidatarios, todo éste cúmulo de falsedades está desmentido, con los documentos que ya mencioné y con la última boleta del impuesto predial que me extendió el presidente y secretario del comisariado ejidal, respectivamente de nuestro poblado, así como los documentos de mis nombramientos desde 1982 hasta la fecha como delegado municipal de mi propio poblado, no pudiendo decirse nada respecto de mi padre, ni de mi madre, ni de mi hermana, pues ya eran fallecidos cuando se hizo la investigación general extraordinaria de usufructo parcelario y mi madre falleció en 1971, mi padre apenas en mil novecientos ochenta y cuatro, y mi citada hermana en mayo de 1985, y por lo que respecta a la boleta del pago del impuesto predial debe verse que ese pago de acuerdo con la fracción III del Artículo 106 de la Ley Federal de Reforma Agraria es sobre la producción anual hasta comercializada de los ejidos, de manera que si no hubiera hecho producir mi unidad de dotación, no se me hubiera

cobrado el impuesto predial y la última cosecha que levanté fue de maíz y frijol, pues si no hay producción o cosecha no hay impuesto. Por lo que respecta a mi vecindad pues, lo justifican las constancias municipales que he mencionado y se puede comprobar con los propios ejidatarios del lugar más cercano a mi unidad de dotación. Dado el gran número de privados de sus derechos agrarios en nuestro poblado en forma injusta, hay mucho descontento que puede ocasionar hechos de lamentables consecuencias, pues se sabe que no pegaron convocatorias y que inclusive a los que tenían que practicar la investigación general de usufructo parcelario de 29 de agosto de 1985, sólo se concretaron a recoger firmas y ya se sabe cómo proceden muchas veces en estos casos autoridades ejidales en turno y comisionados, respecto de ejidatarios a quienes quieren perjudicar, porque no son de sus preferencias, porque no se pliegan a sus caprichos y llegan hasta el grado de manipular las asambleas. Considero que todo este procedimiento de privación de derechos agrarios es nulo, por las siguientes razones: pues el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria dice: Que si del estudio del expediente y de las pruebas aportadas resulta cuando menos la presunción, etc., la Comisión Agraria Mixta citará al comisariado ejidal etc. y debe observarse que en la investigación general extraordinaria de usufructo parcelario que se practicó en el poblado el 29 de agosto de 1985 aparece que el que figura como presidente del comisariado ejidal Vicente Sierra Décaro, no es ejidatario y apenas se le está reconociendo, inclusive falsamente, pues lo están haciendo aparecer respecto de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios No. 2006636 cuyo titular ha sido Ramón Calzada y respecto de la cual la Secretaría de Educación Pública, tuvo arreglos y se instaló una Escuela Superior CONALEP y se rumora que dicha secretaría dio al propietario una compensación de veinte millones de pesos M/N, y según la voz de la calle se ha venido rumorando que a Vicente Sierra Décaro le tocaron tres millones M/N, y según Vicente Sierra Décaro en las asambleas de ejidatarios se hace pasar con el nombre de su abuelo que también se llamaba Vicente Sierra, la cual, es decir tiene esa otra parcela que antes estaba amparada con el certificado de derechos agrarios No. 16904 y que está cancelada en el censo básico del ejido y también su abuelo fue excluido del ejido según constancia expedida por el C. Ingeniero Manuel Castañes V, director en 1941 de Organización Agraria Ejidal que entonces pertenecía a la Secretaría de Agricultura y Fomento y también está metiendo en el ejido a sus dos hijos Orlando Sierra Torres y Gregorio Sierra Torres, por lo que se ve que ejerce cierto nepotismo en el ejido todo esto se puede ver en la misma investigación general de usufructo parcelario, Vicente Sierra Décaro Viola los artículos 38 y 48 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues hasta se ha reelecto y ya va a cumplir seis años como presidente dentro del comisariado ejidal sin haber sido ejidatario, por lo que es de estimarse que todas sus actuaciones son nulas, pues si no era ejidatario el comisariado ejidal de nuestro poblado no estaba integrado y según el artículo 48 de la Ley Federal de Reforma Agraria ya mencionado siempre deben ejercer sus facultades los comisariados en forma conjunta sus tres integrantes. Además la agricultura no es la única dedicación de Vicente Sierra Décaro, pues es tercer regidor del H. Ayuntamiento de

Tultitlán, Méx., a cuya jurisdicción pertenecemos y también es secretario general del comité regional campesino del distrito de Cuautitlán, Méx., con lo que ejerce fuerte presión sobre los auténticos ejidatarios de lo que hay testigos.—DERECHO.—De acuerdo con el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria ocurro ante ese H. Cuerpo Consultivo Agrario de la H. Secretaría de la Reforma Agraria, recurriendo la resolución de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, antes mencionada, por lo que respecta a mí, promovente de esta inconformidad, por las razones expuestas en los hechos de la misma.—Pruebas.—Primero la documental pública consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero del presente año.—Segundo.—La documental pública, consistente, en la copia fotostática debidamente certificada del certificado de derechos agrarios No. 295138 del año de 1942, expedida por el Registro Agrario Nacional de la H. Secretaría de la Reforma Agraria, certificado que fue expedido a favor de mi padre Carlos Gutiérrez y en el cual aparezco como sucesor.—Tercero.—La documental pública, consistente, en el acta de fecha 29 de agosto de 1985, sobre investigación general de usufructo parcelario ejidal, llevada a cabo en mi poblado de San Antonio Tultitlán, municipio de su mismo nombre, Méx.—Cuarto.—Copia fotostática del recibo del pago último del impuesto predial de mi parcela, calzado con las firmas de los CC. "Presidente" del comisariado ejidal y tesorero del propio comisariado, que es sobre la cosecha recogida y el recibo de éste año se extenderá hasta el fin del mismo cuando se recoja la cosecha, pues el recibo se extiende después de la cosecha y si no hay cosecha, no se paga impuesto predial.—Cuarto.—Las documentales públicas.—Consistentes en las copias fotostáticas de las actas de defunción expedidas por el Registro Civil de: mi padre Carlos Gutiérrez, de mi madre Micaela Gámez y de mi hermana Susana Gutiérrez.—Quinto.—Dos copias fotostáticas en las que constan, mi primera elección como delegado municipal en mi poblado en el año de 1982 y mi reelección como tal delegado municipal en mi propio poblado siendo ahora el primer delegado municipal. Esta es la mejor prueba de que en los últimos seis años no me he separado de mi poblado. Estas son también documentales públicas.—Sexto.—La documental pública, consistente, en la copia fotostática del Oficio No. 208-I-2, expediente Tultitlán, municipio de su mismo nombre Méx., de la dirección de organización agraria ejidal en aquel entonces perteneciente a la H. Secretaría de Agricultura y Fomento, suscrita por su director señor Ingeniero Manuel Castañes V. En donde consta que fue excluido el abuelo Vicente Sierra de el que ahora se hace pasar por él y cuyo certificado de derechos agrarios No. 16904 fue cancelado, se dice, que se hace pasar por él o sea Vicente Sierra Décaro; Nos permitimos manifestar, si debemos aportar otras pruebas, se nos avise por favor al domicilio que hemos señalado al principio de este escrito de recurso de inconformidad. Por lo expuesto a ustedes, respetuosamente pido: Tenerme por presentado recurriendo la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México.—Oportunamente revocar, nulificar o modificar respecto a mí, la resolución de que se trata, por ser así procedente.....".

Anexando a su escrito de inconformidad las documentales que quedaron enumeradas, mismas que se valorarán en la parte considerativa de la presente resolución.

CONSIDERANDOS.

I. Este cuerpo colegiado es competente para conocer el recurso interpuesto en los términos del artículo 16 fracción V, 432 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Toda vez que el señor Nicolás Gutiérrez Gámez interpuso el recurso de inconformidad en el término de ley, se le tiene por presentado en tiempo y forma, acreditando su interés jurídico con las pruebas documentales que aportó anexas al recurso.

III. Del análisis de las pruebas aportadas entre las que señala el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 29 de agosto de 1985 y Resolución de la Comisión Agraria Mixta, publicada en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México del 2 de enero de 1987, se deduce que en el primer documento en la hoja número 7 y con los números 37 y 43 y además en la hoja 10 con el No. 90 que a la letra dicen:

".....37.—255138 Gutiérrez Carlos, Gutiérrez Susana.—Nuevo adjudicatario: Nicolás Gutiérrez Gámez, 43.—295138 Gutiérrez Carlos, Gómez Micaela, Gutiérrez Nicolás, Gutiérrez Susana.—Nuevo adjudicatario: Paz Chimal Hernández. 90.—2006700 Gutiérrez Pérez Carlos, no Registró.—Nuevo Adjudicatario: Nicolás Gutiérrez Gámez....."

Se demuestra que existe confusión en cuanto a la adjudicación de estas unidades de dotación que son tratados con número de certificados de derechos agrarios individuales diferentes, pero a nombre de Carlos Gutiérrez y que al verificarse el listado del registro agrario nacional expedido el 22 de abril de 1985, todos estos certificados se encuentran vigentes, motivo por el cual procede la cancelación de los certificados de derechos agrarios individuales núm. 255138 y 2006700, expedidos en favor de Carlos Gutiérrez, toda vez que es la misma persona del certificado núm. 295138, y como el recurrente Carlos Gutiérrez Gámez, sucesor preferente en su escrito de inconformidad demuestra que ha venido cultivando la unidad de dotación amparada con dicho certificado y además comprueba con las actas de defunción que Carlos Gutiérrez, Susana Gutiérrez Gámez y Micaela Gámez, (padre, hermana y madre del inconforme) fallecieron en los años de 1984, 1985 y 1971, con dichas documentales desvirtúa el supuesto establecimiento por la Fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Toda vez que en la audiencia de pruebas y alegatos llevada al cabo el 6 de mayo de 1986, en el local que ocupa la Comisión Agraria Mixta en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el acta correspondiente en la hoja número 2 y con relación al caso tratado con el número 8, comparece el recurrente Nicolás Gutiérrez Gámez, quien aclara la duplicidad de los datos consignados en el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios; esta autoridad al dictar su resolución no considero estas circunstancias ni los alegatos presentados oportunamente de la doble propuesta, de privación de adjudicación de derechos agrarios del recurrente, resolviendo únicamente, su privación.

V. Con los elementos anteriores y dado que la Comisión Agraria Mixta privó de sus derechos sucesorios al recurrente en los términos del artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y que de las pruebas aportadas se deduce que dicha sanción no está debidamente fundada ni motivada, ya que el recurrente según el acta de asamblea se encuentra explotando otra unidad de dotación en donde es propuesto como nuevo adjudicatario, circunstancias que no toma en consideración la Comisión Agraria Mixta en su resolución y lo priva de sus derechos sucesorios, motivo por el cual y dado que el recurrente efectivamente sí se encuentra explotando una unidad de dotación según se deduce de las pruebas aportadas y acta de asamblea, de fecha 29 de agosto de 1985, procede se revoque la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en cuanto al caso del certificado núm. 295138, cuyo titular era Carlos Gutiérrez (finado), para el efecto de que se realice el traslado correspondiente en favor del recurrente Nicolás Gutiérrez Gámez, en su carácter de sucesor, al haber demostrado que se encuentra en posesión de la unidad de dotación que perteneció a su extinto padre y no se ha desavocinado de la localidad, debiéndose realizar los trámites necesarios ante el registro agrario nacional quien deberá cancelar los certificados de derechos agrarios individuales números 255138 y 2006700, quedando firme el número 295138, en donde se deberá registrar el traslado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo en el artículo 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los relativos en la parte de pruebas del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria en materia agraria, el suscrito se permite someter a la consideración de este H. cuerpo consultivo agrario la siguiente.

RESOLUCION:

PRIMERO. Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 3 de septiembre de 1986, publicada en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, el 2 de enero de 1987, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "San Antonio Tultitlán" municipio del mismo nombre, Estado de México por lo que se refiere al caso del señor Carlos Gutiérrez, titular del certificado núm. 295138, para los efectos señalados en el considerando V de la presente resolución.

SEGUNDO. Publíquese esta Resolución en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación, notifíquese personalmente a los CC. Nicolás Gutiérrez Gámez, Paz Chimal Hernández, presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal de San Antonio Tultitlán, municipio del mismo nombre, Estado de México, para los efectos de Ley.—Notifíquese y ejecútese.—Atentamente: Consejo Agrario, Lic. Antonio Tiro Sánchez.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ALVARO CARLOS CASTRO

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DEL ROCIO CARRASCO DE CASTRO bajo el expediente número 777/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por las fracciones XV, XVI, I del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto citado anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

1781.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR ZEFERINO FLORES HERNANDEZ:

En los autos del expediente número 973/88, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad, promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; queden en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

1784.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CARLOS FLORES GONZALEZ Y
TIBURCIA LOPEZ DE FLORES

JESUS ROCHA DE LA TORRE, en el expediente 2081/87 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote 13, manzana 6, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide

y linda; norte: 18.00 m con lote 14; sur: 18.00 m con lote 12; oriente: 7.00 m con calle 16; poniente: 7.00 m con terreno propiedad de Dolores Gutiérrez. Ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se les previene señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. a los veintisiete días de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zentón Collin.—Rúbrica.

1777.—26 mayo, 7 y 19 junio.

INMOBILIARIA LOSCAR, SOCIEDAD ANONIMA

JERONIMO MARTINEZ VIULARREAL, en el expediente número 1912-87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, de lote de terreno número 16, de la manzana 9, de la colonia Modelo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 14; al sur: 18.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con calle 11; al poniente: 9.00 m con lote 15; con una superficie de 162.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gamero García.—Rúbrica.

1777.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente 207/988.

Juicio: Ejecutivo Mercantil

Actor: ANTONIA ROMERO DE CEBALLOS

Demandado: SERVANDO JARDON CASTILLO

Por auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve se señalaron las doce horas del día veintisiete del mes de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, haciéndose saber a los interesados que el bien por rematar en el presente negocio lo es una camioneta marca Datsun modelo 1981 con Registro Federal de Automóviles número E059229, serie la del motor, número de motor IM6720-08763 con cuatro llantas, tres en mal estado y una en buen estado, suspensión en mal estado, caja de carga y cabina en regular estado, instalación en regular estado, batería en mal estado, así como también en mal estado el motor, la vestidura y en regular estado, la transmisión y que el precio fijado por los peritos lo es por la cantidad de cinco millones quinientos mil pesos, ordenando la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro del término de treinta días. Se convocan postores, debiéndose fijar además una copia del presente en la tabla de avisos de este juzgado. Doy fe. Se extiende a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve en la ciudad de Lerma, México.—C. Secretario, P.D. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

2089.—15, 16 y 19 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 341/89.

Segunda Secretaria.

SEÑOR: JORGE WENCESLAO MONTERREY RIOS

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por ROSA MARIA CEDILLO SANDOVAL, en la que se demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales; b).—Las demás consecuencias y prestaciones inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; c).—El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso, definitiva, bastante y suficiente a sufragar las necesidades de nuestros menores hijos, así como de la suscrita, en términos del artículo 300 del Código Civil; d).—La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores JORGE WILLIAM y SINDY MERITH de apellidos MONTERREY CEDILLO; e).—El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

1791.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 892/88.

Segunda Secretaria.

MARIA GUADALUPE MARTINEZ

MARIANO ERNESTO RODRIGUEZ SEGUNDO demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la fracción de terreno con casa ubicada en la calle de Donato Guerra actualmente Leandro Valle número 115 en el Barrio de San Pedro de esta ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos medidas la primera de seis metros treinta y dos centímetros y la segunda de veintidós metros treinta y tres centímetros ambas con Guadalupe Pérez; al sur: tres medidas la primera de dieciséis metros cuarenta y dos centímetros, la segunda de siete metros ochenta y cinco centímetros, ambas con Antonio Rodríguez Segundo y la tercera de tres metros sesenta centímetros con Pepino Méraz; al oriente: tres medidas, la primera de cinco metros treinta centímetros con calle Leandro Valle, la segunda de ochenta centímetros y la tercera de seis metros ochenta y cinco centímetros con Antonio Rodríguez Segundo; y al poniente: dos medidas la primera de dos metros con Guadalupe Pérez y la segunda de diez metros ochenta centímetros con Francisco Ayala; con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 6 de enero de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

Expediente 1001/88.

Primera Secretaria.

ALEJANDRA AISPURU DE GARCIA promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapión, en contra de Jorge Moreno Moreno, y C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaria correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

Expediente No. 999/88.

Segunda Secretaria

REMEDIOS GARCIA PEREZ promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapión, en contra de JORGE MORENO MORENO y C. Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Emplácese al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá en su rebeldía el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaria correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente No. 385/89.

Primera Secretaría

ROBERTO ALATORRE QUINONES promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Becerro", que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec con las medidas y colindancias; al norte: 49.00 m linda con Genaro Fragoso Lopez; al sur: 43.00 m linda con José Paredes y Roberto Flores; al oriente: 12.20 m linda con propiedad privada; al poniente: 11.00 m linda con avenida de los maestros con una superficie de 506.00 (quinientos seis metros cuadrados).

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.
1719.—22 mayo, 5 y 19 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 384/89.

Tercera Secretaría.

ANTONIO RIVERO RIVAS promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Za ahuestengo", que se encuentra ubicado en la población de Santa María Chiconautla Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: 54.20 m linda con calle; al sur: 57.70 m linda con Guillermo Fragoso; al oriente: 16.00 m linda con calle 5 de mayo; al poniente: 17.50 m linda con Guillermo Fragoso, con una superficie de 895.20 (ochocientos noventa y cinco punto veinte metros cuadrados).

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un de los periódicos locales de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
1720.—22 mayo, 5 y 19 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 635/89.

Tercera Secretaría.

Lic. MIGUEL GUIZAR OROZCO promueve diligencias de inmatriculación, respecto de terreno de común repartimiento denominado "San Martín lo." ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 122.15 m con Petra; al sur: 25.35 m con Agustín González; al oriente: 63.35 m con Agustín González; al poniente: 120.00 m con camino, con una superficie total aproximada de 6,731.04 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 16 de mayo de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
1723.—22 mayo, 5 y 19 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 542/89.

Tercera Secretaría.

RAFAEL IRETA RIVERA promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Alvarado" ubicado en el Barrio de San Sebastián, perteneciente al municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.65 m colinda con callejón s/n; al sur: en dos líneas, la primera de 11.20 m y la segunda de 8.60 m colindando ambos lados con la señora Eustolia Rivera; al oriente: 36.75 m colinda con calle de Las Moras; al poniente: en dos líneas, la primera de 6.00 m con la señora Eustolia Rivera y la segunda de 29.70 m colinda con Ezequiel y Odilón Ponce, teniendo una superficie aproximada de 382.53 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a los 28 de abril de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.
1725.—22 mayo, 5 y 19 junio.

Expediente número 689/89.

RAFAEL IRETA RIVERA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Mocorra", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.55 m con Pedro Cruz Godínez, al sur: 26.10 m con camino; al oriente: 36.00 m con Pedro Cruz Godínez y al poniente: 36.00 m con Pedro Cruz Godínez, con una superficie aproximada de 894.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.
1725.—22 mayo, 5 y 19 junio.

Expediente número 678/89.

Tercera Secretaría.

CATALINA TORRES CASTILLO DE IRETA promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Tlamelaca", ubicado en el Barrio de Santa Catarina de la municipalidad de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 119.80 m linda con Ignacio Rivera; al sur: 110.00 m linda con Luisa Jiménez; al oriente: 22.30 m linda con calle s/n y al poniente: 26.05 m linda con Ignacio Rodríguez, con una superficie aproximada de 3,320.76 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco Estado de México, a los 4 de mayo de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.
1725.—22 mayo, 5 y 19 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente 139/988.

Juicio ejecutivo mercantil, promovido por CELIA SANCHEZ PEÑA en contra de SERVANDO JARDON. Por auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se señalaron las doce horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, haciéndosele saber a los interesados que el bien a rematar lo es una camioneta marca Datsun modelo 1981, Registro Federal de Automóviles número 6059229 serie la del motor número de motor IM6720-08763, con cuatro llantas, tres en mal estado, y una en buen estado, suspensión en mal estado, caja de carga y cabina en regular estado, instalación en regular estado, batería en mal estado, así como también en mal estado el motor, la vestidura y en regular estado, la transmisión y que el precio fijado por los peritos lo es la cantidad de cinco millones quinientos mil pesos, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro del término de tres días, debiéndose poner una copia del presente en la tabla de avisos de este juzgado. Se convocan postores. Se extiende a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la ciudad de Lerma, México, C. Secretario, P.D. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2088.—15, 16 y 19 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

Expediente 427/89.

Expediente 427/89, relativo a las diligencias de información de dominio promovido por ALICIA GIRATE DE CARRILLO sobre una fracción de terreno ubicado en delegación municipio de San Lorenzo Tepatlilán, México, con medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con Francisca Arzate; al sur: 7.00 m con Alberto Palma; al oriente: 23.00 m con Juan Cuenca Mendoza; al poniente: 23.00 m con Felipe López.

El C. Juez Tercero Civil dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2001.—9, 14 y 19 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PAULINO SORIANO LAGUNA bajo el expediente número 169/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto a un predio ubicado en el pueblo de San Sebastián, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie total: 1,725.00 metros cuadrados aproximadamente; al norte: 73.03 m2 con la calle de su ubicación Av. Francisco I. Madero; al sur: 75.00 m con propiedad de Miguel Manuel Soriano; al oriente: 23.00 m con propiedad de Pánfilo Jandete; al poniente: 23.00 m con Av. Cinco de Mayo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con un intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 1730.—22 mayo, 5 y 19 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Tercera Secretaría.

Expediente número 9/89.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURENCIO SALDIVAR TOLEDO en contra de PABLO MORIN MENDEZ, el C. Juez Primero Civil de Tlalnepanitla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda la camioneta marca Ford F200XLT, color blanca, modelo 1989, con Registro Federal de Automóviles número 8860964, chasis número AC2LFY 50937-J2L sin placas de circulación, automática, con motor de ocho cilindros, en la suma de cuarenta y cinco millones de pesos, previo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalando para el remate las doce horas del día siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Rumbo, que se editan en Toluca, México, Tlalnepanitla, México, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 1997.—9, 14 y 19 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

ROBERTO ROMERO PELAEZ bajo el expediente número 242/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el Barrio de Santiago del municipio de Tequiquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 58.50 m con Herlindo Peláez Navarro; al sur: 58.50 m con Jorge Peláez Gómez; al oriente: 24.21 m con calle dos de Marzo; al poniente: 24.21 m con Daniel García, con una superficie total aproximada de 1350 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en Zumpango, Estado de México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 2011.—9, 14 y 19 junio.

JORGE BAUTISTA JIMENEZ bajo el expediente número 155/989, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el municipio de San Juan Zitlaltepec, en el Barrio de San Pedro, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m con Sofia Bautista Rodríguez y Wenceslao Rocandio; al sur: 24.95 m con la calle Emiliano Zapata; al oriente: 28.00 m con Raymundo Chávez Advíncula; al poniente: 28.45 m con calle Cuauhtémoc, con una superficie total aproximada de 754.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 2011.—9, 14 y 19 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 758/88.

Segunda Secretaría.

FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S. A.

MANUEL GARCIA DELGADO le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes marcados con los números dos, tres, cuatro y cinco, del fraccionamiento Lomas del Cristo, sito en el municipio y distrito judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias, lote dos, al norte: 27.00 m con el lote núm. tres; al sur: 27.00 m con lote número uno; al oriente: 10.00 m con lote número diecinueve y al poniente: 10.00 m con calle Mamalhuazocan, con una superficie aproximada de 270.00 m². El lote tres las que se indican a continuación; al norte: 27.00 m con lote número cuatro; al sur: 27.00 m con lote número dos; al oriente: 10.00 m con lote número dieciocho y al poniente: 10.00 m con calle Mamalhuazocan, con una superficie de 270.00 m². El lote número cuatro, las que se mencionan en seguida; al norte: 27.00 m con lote número cinco; al sur: 27.00 m con lote número tres; al oriente: 10.00 m con lote número diecisiete y al poniente: 10.00 m con calle Mamalhuazocan, con superficie de 270.00 m² y finalmente el lote cinco, se especifican en seguida; al norte: 27.00 m con lote número seis; al sur: 27.00 m con lote número cuatro; al oriente: 10.00 m con lote número dieciséis y al poniente: 10.00 m con calle Mamalhuazocan, con superficie 270.00 m². Haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
1987.—7, 19 y 29 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 173/89.

Tercera Secretaría.

FREDY DAVID MAGANA DUARTE

MARTHA GALDAMEZ GONZALEZ le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).—El divorcio necesario y la disolución del vínculo matrimonial por las causales que señala en el cuerpo del presente escrito. b).—La pérdida de la patria potestad de las menores hijas habidas en el matrimonio. c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la secretaría las copias del traslado, apercibido que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, también apercibiéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1989.—7, 19 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. No. 88/89, el señor PASCUAL SANTOS RIVERA promueve diligencias de información ad perpetuum para acreditar la posesión y se declare propietario respecto de un terreno ubicado en el barrio primero de San Bartolo Morelos en el lugar denominado "Enzata", perteneciente a este distrito y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.10 m y colinda con terreno de los señores Maximino Montero Velázquez y Francisco Velázquez; al sur: 67.60 m y colinda con calle profesora María Alvarado; al oriente: 39.90 m linda con terreno del señor Luis Cordero; y al poniente: 56.60 m y colinda con terreno de la señora Rosa Cballero y Carlos Suárez García.

El C. juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca; editados en la ciudad de Toluca, México, para que quienes se crean con mejores derechos lo deduzcan en términos de ley.—Ixtilahuaca, México, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
2072.—14, 19 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría

Que en el expediente número 1028/89, VIRGILIO DE LA CRUZ REYES promueve diligencias de información de dominio ad perpetuum respecto de un predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero s/n., del poblado de San Pedro Totoltepec, México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.97 m con calle de Francisco I. Madero; al sur: 6.30 m con Angel Ramos Nolasco; al oriente: 25.00 m con Arturo Valdez; al poniente: 22.00 m con Candelario Ramos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

2075.—14, 19 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp 574/89, JOSE FLORES JIMENEZ promueve diligencias de información ad perpetuum respecto sitio con casa de propiedad particular denominado "Alvercoatlita", ubicado en la población de Los Reyes Acatlixhuayán, municipio de Temamatla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.85 m con calle; al sur: 40.85 m con Faustino Ortiz; al oriente: 27.35 m Anselmo Flores Vargas; al poniente: 27.35 m con calle de Morelos y una superficie de 1,217.24 m² con una construcción de 40.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2077.—14, 19 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LIC. RAFAEL DAVILA REYES

CONCEPCION GUZMAN GUTIERREZ en el expediente 311/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucación, del lote de terreno número 8, de la manzana 60, de la colonia fraccionamiento Ampliación Romero, sección las Fuentes, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 29; al poniente: 8.00 m con calle Nezahualcóyotl. Con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1975.—7, 19 y 29 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

JAIME CUADROS MALDONADO en el expediente 309/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucación, del lote de terreno número 40 de la manzana 12, de la colonia Evolución Super 22 en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle Torre Latinoamericana o calle 13; al poniente: 9.00 m con lote 15; con una superficie total de 151.30 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1976.—7, 19 y 29 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SRA. FLORA INCLAN ESQUIVEL

El señor CARLOS GARCIA MALDONADO le demanda en el Exp. número 2475/87, la reivindicación del terreno ubicado en Atenco veinticuatro, Cuautitlán Izcalli, México, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto como lo establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación que crea pertinente, fijándose además en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando las copias de traslado de la demanda a su disposición en la secretaría de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente y se expide el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la ciudad de Cuautitlán, México.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1973.—7, 19 y 29 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY

JORGE ESPINOZA VALERA en el expediente 313/89, le demanda en la vía ordinaria civil usucación, del lote de terreno número 40 de la manzana 92, de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.80 m con lote 39; al sur: 16.80 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Iglesia de Santo Domingo; al poniente: 8.00 m con lote 27; con una superficie total de 134.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1974.—7, 19 y 29 junio

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número: 167/89.

Primera Secretaría.

C. JOSE MOTA CERVANTES

DIONISIA LUNA CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido de cumplimiento de contrato, otorgamiento y firma de escritura, el cual se tramitó en el Juzgado Cuarto de lo Civil, bajo el número de expediente 1096/88, respecto del predio identificado como lote 25, manzana 9-A de la colonia Evolución Ampliación (actualmente Benito Juárez en Ciudad Nezahualcóyotl, México; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Judicial, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1978.—7, 19 y 29 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 603/89, ERNESTO SANTANA APARICIO promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Santa Cruz", ubicado en Chalco, México, mide y linda; norte: 17.24 m con Ignacio Sánchez Garza; sur: 17.24 m con calle Santa Cruz; oriente: 17.40 m con Crescencio Climaco González; poniente: 17.40 m con calle Hidalgo, el cual tiene una superficie de 299.97 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2079.—14, 19 y 22 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 123/89, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 34.40 con Benjamín Ruiz M.; al sur: 35.70 con calle Gustavo Baz; al oriente: 35.30 con Benjamín Ruiz, Enriqueta Maldonado M.; al poniente: 35.80 con calle Leona Vicario; superficie: 1,260 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1999.—9, 14 y 19 junio

Exp. 124/89, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 198.86.00 con Av. Guerrero, Serv. Maldonado; al sur: 203.30 con calle Juárez; al oriente: 116.65 con C.F. E.; al poniente: 130.80 con calle Fco. I. Madero; superficie: 18,318 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1979.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 125/89, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 46.65 con Felipe Martínez, S.S.A.; al sur: 46.20 con calle La Estación; al oriente: 81.52 con Esc. Prima. federal; al poniente: 48.00 con calle Allende; superficie: 2,990 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1999.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 126/89, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 21.89 con callejón a la Alameda; al sur: 15.93 con plazoleta a la Alameda; al oriente: 40.46 con calle Allende; al poniente: 69.42 con Alameda; superficie: 1,045 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1999.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 127/89, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 33.60 con calle Mariano Escobedo; al sur: 33.00 con Centro de Adaptación Social; al oriente: 16.60 con calle Allende; al poniente: 20.50 con Alameda; superficie: 627 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1999.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 128/89, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 8.30 con calle a Cruz de Dendo; al sur: 8.30 con Terr. H. Ayuntamiento; al oriente: 40.30 con Fin. Ordóñez Maldonado; al poniente: 40.40 con carretera; superficie: 335 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1999.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 129/89, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEX., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 74.10 con carretera a Ixtlahuaca; al sur: 74.10 con Arturo Hernández; al oriente: 95 con Serv. Maldonado, Alejandro M.; al poniente: 95 con calle s/n.; superficie: 7,039.50 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1999.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 122/89, C. AGUSTIN LOPEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 25.00 con Rosario Cruz; al sur: 25 con calle s/n.; al oriente: 50.00 con carretera; al poniente: 50.00 con Carlos Sánchez; superficie: 1,250 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 5 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1999.—9, 14 y 19 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 538/89, VICENTE CHAVEZ LAGUNAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Potrero del Burro", en Santa Cruz los Pilares, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 65.00 con Vicente Chávez L.; al sur: 67.00 m con Peña; al oriente: 117.00 con Ernesto Dorantes; y al poniente: 74.00 m con Peña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1994.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 548/89, CRISTINA RIVAS LOPEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Tenancingo-Zumpahuacán, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con carretera Tenancingo-Zumpahuacán; al sur: 10.00 m con propiedad particular; al oriente: 20.00 m con Esteban Pérez Figueroa; y al poniente: 20.00 m con propiedad particular; con superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1994.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 291/89, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en cinco líneas de: 6.38, 2.33, 2.49, 4.83 y 24.13 m con Guillermo Todd Rodríguez; al sur: en seis líneas de: 3.12, 5.31, 5.85, 15.67, 9.14 y 8.31 m con Lorenzo Martínez; al oriente: dos líneas de: 29.62 y 46.88 m con Eugenia Rendón de Olazábal; al poniente: nueve líneas de 4.85, 31.79, 8.81, 12.22, 4.12, 4.48, 6.67, 4.75 y 5.85 m con calle; superficie aproximada: 2,935.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1994.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 293/89, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 58.74 m con Guillermo Todd Rodríguez; al sur: 95.50 m con Lorenzo Martínez; al oriente: 133.76 m con Eugenia Rendón de Olazábal; al poniente: 55.00 m con Eugenia Rendón de Olazábal; superficie 6,555.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1994.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 295/89, doctora LULU ULULANI QUINTANA PALI, ingeniero ENRIQUE ARTURO ALVAREZ FIGUEROA, licenciada LUIS HERRERA LASSO MIJARES y licenciada RAQUEL HUERTA DE CASTILLO, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 121.40 m con Cosme Leyva; al sur: 116.25 m con Humberto Mancio y Jesús Milán; al oriente: 32.10 m con calle en proyecto; al poniente: 32.10 m con calle sin nombre; superficie aproximada: 3,815.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 31 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1994.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 290/89, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 69.55 m con Guillermo Todd Rodríguez; al sur: 80.17 m en tres líneas con Lorenzo Martínez; al oriente: 183.95 m en cinco líneas con barranca; al poniente: dos líneas 51.58 m y 70.59 m con Eugenia Redón de Olazábal; superficie aproximada: 8,556.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1994.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 527/89, PABLO GARDUÑO PERETE promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje Xuchitenco, Santa Mónica, municipio Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 58.00 m con Antonio Dávora May; al sur: 58.00 m con Clemente Garduño; al oriente: 8.00 m con carretera México Chalma; al poniente: 11.00 m con calle Galeana s/n; con superficie aproximada de 551.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1995.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 399/89, HERMENEGILDO GONZALEZ GUADARRAMA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 82.00 m con Lucio León; sur: 82.00 m con la cerca que divide esta propiedad con el vivero piscícola "La Paz"; oriente: 12.00 m con José García; poniente: 12.00 m con carretera "Nueva Autopista"; superficie aproximada de: 984.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 28 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2003.—9, 14 y 19 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 226/89, PEDRO DOMINGUEZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: dos líneas, la primera de 139.12 m con Mateo Olmos, la segunda de 191.24 m con Aparicio Hernández; sur: dos líneas, la primera de 295.27 m y la segunda de 229.34 m ambas colindan con canal de riego; oriente: dos líneas, la primera de 606.66 m con Carlina Espinoza y Mateo Olmos y la segunda de 49.51 m con canal de riego; poniente: tres líneas, la 1a. de 445.78 m con Carlina Espinoza, la 2a. de 30.87 m y la tercera de 34.89 m colindando estas dos últimas con canal de riego; superficie aproximada de: 18-75-46 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 31 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2000.—9, 14 y 19 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 136/409/89, ADOLFO PEREZ ARIAS promueve inmatriculación administrativa de casa en Putla, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 57.60 m con Juan Pérez M.; sur: 57.60 m Agustín Isassi Mejía; oriente: 25.00 m calle Independencia; poniente: 25.00 m Heriberto Isassi Quiroz; área 1,440.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a siete de junio de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2068.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 137/410/89, SAMUEL VAZQUEZ CAMACHO promueve inmatriculación administrativa de casa en Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 17.80 m con Gerardo Arellano; sur: 17.80 m Maximino Escobar V.; oriente: 8.00 m con calle 5 de Mayo; poniente: 7.60 m con Maximino Escobar V.; área 139.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a siete de junio de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2069.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 134/382/89, JAVIER ARELLANO HUERTA promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en callejón de la Presa s/n en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 32.38 m con Rafael Gómez E.; sur: 17.25 m con Dionisio Juárez; oriente: 22.95 m con Bertina Molina C.; poniente: 23.01 m con callejón de la Presa; superficie 576.46 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2070.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 1094/89, INES TAPIA DE CERON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 6, lote 1, Los Bordos Xochiaca, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 2; sur: 15.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 6961/88, ANGEL TLATOA DE CAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalhuacán "Xaltipac" 4o. Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con Miguel Tlatoa; sur: 18.00 m con José Bocanegra; oriente: 20.00 m con lote de Manuela Buendía; poniente: 20.00 m con callejón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 6933/88, AGUSTINA NEQUIZ BUENDIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos s/n., San Lorenzo Denom. Tlalxhula, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 30.00 m con Av. López Mateos; sur: 30.00 m con Celia Buendía; oriente: 55.00 m con calle 10; poniente: 55.00 m con calle 8; superficie aproximada: 1,650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 27 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 5166/88, JOSE MANUEL CORANQUEZ DE LGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 1, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 16.00 m con Av. del Peñón; sur: 16.00 m con Nicolás Aragón; oriente: 10.00 m con Alejandro Méndez Méndez; poniente: 10.00 m con calle s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 14 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1093/89, ANDRES GONZALEZ LAZCANO y/o SUSANA LAZCANO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Xochitenco, denominado Acalote; mide y linda: norte: 15.00 m con Benjamín Barrita Ríos; sur: 15.00 m con Beatriz Rivera Martínez; oriente: 10.00 m con Quintín Escalona; poniente: 10.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisco Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1078/89, MARIO SILES ARRIETA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal denominado "Salinas", mide y linda: norte: 16.70 m con Manuel Valverde; sur: 16.70 m con callejón Pino Suárez; oriente: 10.70 m con calle Corregidora; poniente: 11.35 m con Domingo Canto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1080/89, VICTOR PEREZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Techacahl barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 80.40 m con Loreto García; sur: 80.40 m con Ricardo P.; oriente: 18.60 m con Magdalena Arrieta; poniente: 18.60 m con Luis Jiménez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1078/89, TRINIDAD CASTILLO SILES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal Denom. Zacahuiztla, mide y linda: norte: 18.00 m con calle Venustiano Carranza, María; sur: 18.00 m con Agustina Castillo B.; oriente: 27.50 m con callejón privado; poniente: 26.50 m con Ma Guadalupe Suárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1075/89, ENRIQUE LIMON PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la capilla Av. 5 de Mayo s/n. Sta. María Nativitas, mide y linda: norte: 17.22 m con Antonio Estrada; sur: 17.22 m con Joaquina G.; oriente: 24.36 m con Rosa García; poniente: 24.36 m con Juan Alonso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1089/89, CATALINA JIMENEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan denominado Las Huertas, mide y linda: norte: 10.00 m con baldío; sur: 10.00 m con callejón Apasco; oriente: 23.00 m con lote de Francisco Monroy; poniente: 23.00 m con Ramón Valverde.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1097/89, MIGUEL MELCHOR FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana "F", Tequesquinahuac, San Agustín Atlapulco, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 10; sur: 20.00 m con lote 12; oriente: 8.00 m con Av. Manzanillo; poniente: 8.00 m con lote 24.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1091/89, LEOBARDO RUIZ VAZQUEZ y/o MARTHA RODRIGUEZ G. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochiaca, denominado Tlatoxca, mide y linda: norte: 10.00 m con María Olivares; sur: 10.00 m con camino privado; oriente: 19.00 m con Antonio Reyes; poniente: 19.00 m con Alberto Alfaro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1101/89, VICTOR ALFARO DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez s/n., Sat. Lorenzo Denom. Tlaxintla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Benito Juárez; al sur: 16.00 m con Aurelio González; al oriente: 52.70 m con Leoncio González; al poniente: 52.70 m con Diego Alfaro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 345/89, C. JUAN GONZALEZ RIOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Gabriel Alcántara lote 21, manzana 01, colonia Atenco, La Magdalena Atlapac, mide y linda: al norte: 9.00 m con Cda. Gabriel Alcántara; al sur: 9.00 m con Francisca Apunte Gómez; al oriente: 14.36 m con Alfredo Anaya Hernández; al poniente: 14.36 m con Zeferina Santiago Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 8 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 353/89, VENTURA FLORES AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en río Grijalva lote 08, manzana 02, colonia Atenco, La Magdalena Atlapac, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle río Grijalva; al sur: 9.00 m con Cda. Gabriel Alcántara; al oriente: 14.33 m con lote 07; al poniente: 14.33 m con lote 09.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 10 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 355/89, ANTONIO GARCIA NOLASCO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rio Sonoita, lote 46, manzana 07, colonia El Salado, La Magdalena Atlixpac, mide y linda: norte: 8.30 m con calle Rio Sonoita; al sur: 8.30 m con lote 02; al oriente: 14.45 m con lote 4; al poniente: 14.45 m con lote 45.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 10 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 356/89, TERESA VEGA VAZQUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Platino s/n predio "Arenal", municipio San Vicente Chicoloapan, mide y linda: al norte: 18.00 m con Fulgencia Gutiérrez Cortez; al sur: 18.00 m con María Isabel Vega Vázquez; al oriente: 10.00 m con Juan Nicolás León; al poniente: 10.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 10 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 5173/88, FIDEL GONZALEZ CALFOTE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 7, barrio Xochitenco, mide y linda: norte: 16.00 m con lote 5; sur: 16.00 m con propiedad privada; oriente: 10.00 m con lote 6; poniente: 10.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 27 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1085/89, GUADALUPE CASTRO JUAREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Agustín Atlapaco, denominado Tlacocoxpa, mide y linda: norte: 45.13 m con Pilar Hernández Pérez; sur: 44.60 con Florencio Flores. Ubaldo Vergera y Pedro Alvarez; oriente: 27.70 con Santos Alvarez; poniente: 31.02 con calle Huizache.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 21 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1086/89, LEONOR RAMIREZ MENDOZA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo denominado Tecerral, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.30 m con lote 22; sur: 10.27 m con lote 24; oriente: 12.00 m con Francisco Pérez; poniente: 12.00 m con calle s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2071.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 355/89, AURORA MORALES DE MEZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Av. Profr. Luis Camarena González, barrio Santiaguito, municipio de Cooyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 34.80 m con Isidoro Díaz Quiñones; sur: 36.32 m con Maximino Contreras Reyes; oriente: 10.32 m con Maximino Contreras Reyes; poniente: 10.25 m con prolongación de la Av. Profr. Luis Camarena González; superficie aproximada: 365.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2073.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 356/89, HECTOR ANDRES GAMEZ DEL PRADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, Av. 16 de septiembre s/n., municipio de Cooyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 6.23 m con María Guadalupe Pavón Viuda de Del Prado; sur: 6.23 m con Av. 16 de Septiembre; oriente: 24.75 m con Angel Sarone y Guillermo del Prado Pavón; poniente: 24.75 m con Pablo del Prado Pavón; superficie aproximada: 154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2073.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 354/89, FRANCISCA SANDIVAR DE R. y MARGARITO RODRIGUEZ M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa María, Priv. Martín Chimalpa, municipio de Cooyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 9.05 m con Felix Manzanares; sur: 8.86 m con estadio municipal; oriente: 22.00 m con privada de Martín Chimalpécat; poniente: 22.00 m con Marie Trejo; superficie aproximada: 197.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2073.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Exp. 14310, C. CONCEPCION MANRIQUEZ DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 185.60 m con Ma. de la Paz Domínguez; Vda. de Sánchez; sur: 23.00 m con escuela y 163.80 m con Gilberto Morales y J. Guadalupe Morales; oriente: 25.00 m con escuela y 17.90 m con Antonio Morales; poniente: 41.00 m con María Santillán y Juan Galván.

Superficie aproximada de: 7417.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. 1113/89, MIGUEL ANGEL FLORES CAZARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco mide y linda; norte: 44.50 m con Domingo Vicente Gómez Espinosa; sur: 11.50 m con calle Venustiano Carranza; oriente: 43.50 m con Valente Ortega Arrieta; poniente: 46.38 m con Daniel Martínez Ortiz.

Superficie aproximada: 516.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. 1200/89, MARIA LUISA PEREZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 27.30 m linda con Elcazar Pérez de la O., sur: 27.10 m con Juana Pérez de la O., oriente: 10.23 m con vendedor y Jesús Pérez de la O., poniente: 19.23 m con cervidumbre de paso. Superficie aproximada: 278.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. 1194/89, ROSA MARTINEZ HERNANDEZ DE GONZALEZ, LEOBARDO ABRAHAM, LUCIO, CLAUDIA, de apellidos GONZALEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 18.10 m con propiedad del señor Mateo Alvarez Castañeda; sur: 23.10 m con camino carretera a Texcoco; oriente: 18.00 m con calle; poniente: 3.90 m con el señor Gerardo Cando Alvarez.

Superficie aproximada: 277.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 75/13/89, C. TOMASA LOPEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Yautepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Cerezo; sur: 10.00 m linda con señor Bernardino Uriel; oriente: 20.00 m linda con señor Ernesto Vázquez y Francisco Muñoz; poniente: 20.00 m linda con señor Macario González.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 176/179/89, C. MA. DEL ROCIO RIVERO LICONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xacalco, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.50 m linda con Luz Ortega; sur: 29.50 m linda con Eva Flor Rivero Licona; oriente: 22.05 m linda con avenida Hidalgo; poniente: 22.05 m linda con Esther Sánchez Rivero y María de los Santos Sánchez Rivero.

Superficie aproximada de: 850.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 200/89, JESUS GOMEZ OCAMPO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc sin número, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 20.00 m con Daniel Gómez; sur: 22.00 m con prolongación de la calle Cuauhtémoc; oriente: 35.20 m con Máximo Ceballos; poniente: 35.20 m con camino vecinal.

Superficie aproximada: 739.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 211/89, FELIPE VALDEZ ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 114.00 m con Crispín Vázquez; sur: 62.00 m con José Peñaloza; oriente: 61.00 m con barranca; poniente: 43.00 m con calle Insurgentes.

Superficie aproximada de: 4,576.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 269/89, ROBERTO GUADARRAMA VILLEGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 49.70 m con Teodora Díaz Aguilar; sur: 48.80 m con Federico Fuentes Ortega; oriente: 36.60 m con Teodora Díaz Aguilar; poniente: 49.80 m con Lóboria Villegas Bernal.

Superficie aproximada de: 2,177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 249/89, MARCOS GONZALEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cab. Ocuilán de Arteaga, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 27.00 m con calle Ayuntamiento; sur: 27.00 m con Ofelia Ibáñez Hernández; oriente: 26.00 m con calle de Obregón; poniente: 26.00 m con Concepción González Hernández.

Superficie aproximada de: 702.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 228/89, GUSTAVO FLORES ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 53.60 m con el señor Heriberto Lagunas Hernández; sur: 24.50 m con Estelvina Hernández de Nava; oriente: 171.50 m con señor Jesús Camacho González; poniente: 147.50 m con señor Gildardo Lagunas Hernández.

Superficie aproximada de: 6,287.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 229/89, ELIAS ESTRADA NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 128.50 m con Sara Nava Aguilar; sur: 116.00 m con herederos de José María Nava; oriente: 38.00 m con camino viejo; poniente: 35.50 m con Gumaro Lagunas.

Superficie aproximada de: 4,323.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 232/89, JESUS ROGEL ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero; distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 61.40 m con Lucía Nava Nava; sur: 56.00 m con Rosendo Flores Trujillo; oriente: 43.70 m con Everardo Rogel Domínguez; poniente: 42.80 m con Elías Rogel Flores.

Superficie aproximada de: 2,535.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 230/89, EDMUNDO ESTRADA ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero; distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 221.00 m con Jesús Rogel; sur: 233.00 m con Elías Rogel; oriente: 100.00 m con Leobardo Perdomo; poniente: 100.00 m con J. Carmen Estrada.

Superficie: 2-27-00 Has.

norte: 69.00 m con Jesús Rogel; sur: 49.00 m con Elías Rogel y 28.00 m con Elías Rogel; oriente: 60.00 m con Leobardo Perdomo y 60.00 m con Elías Rogel; poniente: 100.00 m con J. Carmen Estrada.

Superficie: 0-48-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 231/89, CAYETANA OCAMPO DE ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre dos inmuebles en la Ranchería de La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., miden y lindan; primera fracción: al norte: 60.00 m con Fortino Nava; al sur: 90.00 m con Sara Nava; al oriente: 45.50 m con calle de Allende; al poniente: 35.00 m con calle Lic. Adolfo López Mateos. Segunda fracción: al norte: 48.00 m con Fortino Nava; al sur: 48.00 m con Sara Nava; al oriente: 35.00 m con calle Lic. Adolfo López Mateos; al poniente: 34.00 m con Daniel Nava.

Superficie aproximada de: 0-76-73 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 3307/89, FEDERICO BASILIO SAYAS PACHECO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, Méx., predio denominado "Texcotitla", mide y linda; norte: 15.85 m

con Manuela Siguenza; sur: 18.30 m con calle Zaragoza; oriente: 44.20 m con Guadalupe Gutiérrez y poniente: 44.40 m con Elvira Flores.

Superficie aproximada: 784.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica

2081.—14, 19 y 22 junio.

GOSSLER, S. C.

MEXICO, D.F.

AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Hemos examinado el estado de situación financiera de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al 31 de diciembre de 1988, y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en la cuenta de patrimonio y de cambios en la situación financiera en base a efectivo que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia, incluyó las pruebas de la documentación y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Los estados financieros han sido preparados en cuanto al reconocimiento de los efectos de la inflación, siguiendo la normatividad para organismos públicos descentralizados, dictada por la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y Presupuesto y la Secretaría General de la Federación en su Circular Técnica NIF-04/D, la cual reconoce la actualización de inmuebles, propiedades, planta, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, así como aquellas en fase de proyección o construcción, registrando esta actualización como un superávit por revaluación, sin afectar en su caso cuentas de resultados. Adicionalmente la entidad actualiza al rubro de inventarios. Asimismo, no se determina el resultado por posición monetaria, el costo integral de financiamiento, ni la actualización del capital contable como lo requieren los principios de contabilidad.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al 31 de diciembre de 1988, el resultado de sus operaciones, las variaciones en las cuentas de patrimonio y los cambios en la situación financiera por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes con las utilizadas en el ejercicio anterior.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1987 fueron dictaminados por otro contador público, sólo se incluyen para efectos de comparabilidad.

GOSSLER, S. C.

Rubén Ríos Astorga.—Rúbrica.

Contador Público.

Cédula Profesional No. 237018.

2116.—19 junio.

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 CON CIFRAS COMPARATIVAS CON 1987
(Notas 1 y 2)
(Miles de pesos)

| | 1988 | 1987 | P A S I V O | 1988 | 1987 |
|--|----------------|-------------|---|----------------|-------------|
| CIRCULANTE | | | A CORTO PLAZO | | |
| Efectivo en caja y bancos | \$ 1 336 058 | 159 582 | Préstamos bancarios y documentos por pagar (nota 8) | \$ 2 687 606 | 2 767 501 |
| Inversiones de realización inmediata | 987 332 | 583 440 | Proveedores | 253 021 | 154 243 |
| | 2 323 390 | 743 022 | Comisión de Aguas del Valle de México (nota 10) | 734 042 | 734 936 |
| | ----- | ----- | Compañía de Luz y Fuerza del Centro | 1 534 816 | 734 128 |
| | | | Impuestos por pagar | 456 044 | 349 405 |
| | | | Acreedores diversos | 1 988 639 | 409 559 |
| Cuentas y documentos por cobrar: | | | Total pasivo a corto plazo | 7 654 168 | 5 149 772 |
| Usuarios (nota 3) | 15 079 158 | 4 857 426 | | | |
| Financiamiento a municipios (nota 4) | 717 589 | 6 959 455 | A LARGO PLAZO | | |
| Cuenta corriente con el Gobierno del Estado de México | 3 587 776 | 4 784 328 | Préstamos bancarios y documentos por pagar (nota 6) | 7 410 375 | 7 061 690 |
| Deudores diversos y otros | 1 038 920 | 847 806 | Fondo de desarrollo institucional (nota 9) | | 1 298 480 |
| Menos: Estimación para cuentas incobrables | (566 274) | (928 033) | Total pasivo a largo plazo | 7 410 375 | 8 360 170 |
| | 19 857 169 | 16 520 982 | Total pasivo | 15 064 543 | 13 509 942 |
| Inventarios (nota 5) | 2 419 608 | 3 809 206 | CONTINGENCIAS (nota 11) | | |
| Total activo circulante | 24 600 167 | 21 073 210 | PATRIMONIO (nota 12) | | |
| INVERSIONES EN COMPAÑIAS DE PARTICIPACION ESTATAL (nota 6) | 369 962 | 369 962 | Patrimonio inicial | 389 633 | 389 633 |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO -neto- (nota 7) | 193 013 243 | 133 203 204 | Otras aportaciones | 7 998 432 | 5 509 107 |
| OTROS ACTIVOS | 45 823 | 30 561 | Superávit por revaluación (nota 13) | 181 349 306 | 128 389 292 |
| Total activo | \$ 218 029 195 | 154 676 937 | Resultados de ejercicios anteriores | 6 780 962 | 3 833 095 |
| | ----- | ----- | Resultado del ejercicio | 6 446 319 | 3 045 868 |
| | | | Total patrimonio | 202 964 652 | 141 166 995 |
| | | | Total pasivo y patrimonio | \$ 218 029 195 | 154 676 937 |
| | | | ----- | ----- | ----- |

CUENTAS DE ORDEN (nota 14)

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Ing. Jorge Avelar Suárez
Director General

C.P. Juan Zemeño Jiménez
Director de Finanzas

C.P. Fernando Montes Lemus
Gerente de Contabilidad y Presupuestos

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 3671/89 MA. DEL PILAR ZAMUDIO DE LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 22.00 m con Venancio Gochichoa González; sur: 21.00 m con Modesto Lima; oriente: 13.50 m con vía del FF.CC.; poniente: 13.00 m con Trinidad Flores Martínez.

Superficie aproximada de: 284.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 10 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 3670/89. RITO CALZADA SALDAÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, Méx. municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; primera fracción: "Ahuanehtitla", Sup. de 3,782.50 metros cuadrados; norte: 70.00 m con Atanacio de la Cruz; sur: 100.00 m con Francisca Suárez; oriente: 50.00 m con Rodrigo Borgel; poniente: 39.00 m con Atanacio de la Cruz; segunda fracción: "Ahuanehtitla 2o", superficie de 4,016.25 m2, norte: 80.00 m con Gil Zamora; sur: 25.00 m con Senobio Espinosa; oriente: 95.00 m con Senobio Espinosa; poniente: 58.00 m con Jesús Castañeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 10 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2081.—14, 19 y 22 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 78/89, MARGARITO BECERRIL CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Huerta", municipio de Jocotitlán, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 7.44 m con Catalina Gutiérrez Segundo; sur: 9.00 m con calle de Porfirio Díaz; oriente: 19.70 m con calle de Rayón; poniente: 20.18 m con José María Caballero; superficie aproximada: 164.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2000.—9, 14 y 19 junio.

INMOBILIARIA NEDEL, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

Por asamblea extraordinaria de accionistas de 20 de marzo de 1989, se acordó reducir el capital social de la empresa, a la cantidad de \$ 275,000.00, mediante el reembolso a los accionistas de su aportación.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles se deberá de publicar tres veces con intervalos de 10 días en el periódico oficial del domicilio social.

Naucalpan de Juárez, a 3 de abril de 1989.—El Administrador Unico, Ing. Nicolás Neuman Stern.—Rúbrica.

1924.—5, 19 junio y 3 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Ante mí en instrumento No. 13098 del volumen 168 de mi protocolo, las señoras HERLINDA GONZALEZ PEÑA VIUDA DE TREJO, MARIA TREJO GONZALEZ DE RODRIGUEZ Y LILIA TREJO GONZALEZ DE ROSALES radicaron para su tramitación la testamentaria del señor JOSE TREJO PAZ que falleció el 23 de febrero próximo pasado.

Aceptaron la herencia conforme a lo dispuesto por el hoy de cujus en su Testamento Público Abierto que exhibieron; reconocieron de inmediato la validez plena del mismo y la primera además aceptó su institución de albacea, cargo éste que protestó desempeñar legalmente, efecto este para el cual procederá cuanto antes a formular el inventario de los bienes afectos a la sucesión de que llegue a tener conocimiento.

Lo hago saber en cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tlalnepantla, Méx., a 20 de mayo de 1989.

El Notario Público No. Uno del Distrito.

Lic. Jorge Vargara González.—Rúbrica.

VEGJ-160405-9J6

1990.—8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 3533, de 10 de agosto de 1981, otorgada ante mí, consta la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ, en la que los señores ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, ISABEL MAYEN GARCIA DE JIMENEZ Y JUANA JIMENEZ MAYEN, aceptaron la herencia, y esta última aceptó igualmente el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

El Titular de la Notaría No. 14

del Distrito de Tlalnepantla, Méx.

Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en 2 ocasiones de 7 en 7 días.

1992.—8 y 19 junio.

INDUSTRIAS PINORGON, S.A. DE C.V.

SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MEX.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1988.

| ACTIVO | | CAPITAL | |
|-------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| Caja | \$ 1'209,858.79 | Capital Social | \$ 500,000.00 |
| | | Utilidades por Aplicar | 709,858.79 |
| Suma Activo | \$ 1'209,858.79 | Suma Capital: | \$ 1'209,858.79 |

C.P. Roberto Luna Carbajal.—Céd. Prof. 1167936.—Rúbrica.
2112.—19 junio, 3 y 17 julio.